

ACTA DE CABILDO

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla; siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se encuentran reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento del municipio de Cuautlancingo en el salón de cabildos, recinto oficial constituido para tal efecto en este municipio ubicado en la esquina que forman la Avenida Camino Nacional y Avenida México – Puebla, sin número, con el propósito de desarrollar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, teniendo como fundamento artículos 70 y 73, relativos y aplicables de la ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Puebla, sometiéndose a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quorum legal.
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y aprobación de los estados financieros armonizados de los que constan los ingresos y egresos correspondientes al mes de mayo 2021.
 - A). Aprobación de los gastos realizados, amparados con la documentación comprobatoria y justificativa que lo compruebe a partir del fondo de donde fue pagado, y el concepto por el que fue generado, con fundamento en los artículos 91 fracción XLIX y 150 de la Ley Orgánica Municipal, así como de las modificaciones presupuestales, ajustes y reclasificaciones correspondientes al mes de mayo 2021.
 - B). Aprobación de la Cedula de impuesto predial y derechos de suministro de agua, derechos por Registro Civil, corte de caja y flujos de egresos correspondientes a mayo 2021.
 - C). Aprobación del reporte final de la Cedula de Impuesto Predial y derechos de suministro de agua 2020.
4. Propuesta y en su caso aprobación del bando gubernativo número 3, relativo a las medidas que se tomaran en cuanto a la pandemia por el virus SARS-CoV2.
5. Propuesta y en su caso aprobación para que el C. CRISTIAN GARCIA BRAVO sea nombrado titular del Área Coordinadora de Archivos, y lleve a cabo los trámites necesarios en el Registro Nacional de Archivos, debido a que con fecha 30 de abril 2021 el anterior titular HUGO COTZOMI RAMIREZ presento su renuncia ante este ayuntamiento.
6. Propuesta y en su caso aprobación de los LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACION Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO Y CATALOGO DE DISPOSICION DOCUMENTAL que servirán para ordenar y organizar cada uno de los expedientes con los que cuentan las unidades administrativas del ayuntamiento de Cuautlancingo.
7. Propuesta y en su caso aprobación para que se autorice realizar reconocimiento de servidumbre de paso en el predio denominado "TLAUCATITLA" (propiedad de ayuntamiento de Cuautlancingo) ubicado en la Población de Sanctorum.
8. Propuesta y en su caso aprobación para el reconocimiento de diversas privadas y/c servidumbres de paso en el Municipio de Cuautlancingo.
9. Propuesta y en su caso aprobación para otorgar apoyo para la construcción de aula didáctica regional primaria Ignacio Zaragoza de la Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla, por la cantidad de \$234,048.50 (doscientos treinta y cuatro mil, cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.)
10. Propuesta y en su caso aprobación de la Reforma al organigrama del Ayuntamiento, específicamente en adicionar la unidad administrativa denominada Juzgado calificador a la adscripción de Sindicatura.

11. Propuesta y en su caso aprobación para que el LIC. JONNY RAMOS PEREZ quien fue designado encargado de despacho del Juzgado Calificador a partir del día 14 de junio 2021, SEA QUIEN OCUPE LA TITULARIDAD DEL JUZGADO CALIFICADOR, así como la correspondiente toma de protesta de Ley.

12. Cierre de sesión.

Se procede al desarrollo de la Sesión de Cabildo

PRIMER PUNTO. - Se procede a hacer el pase de lista correspondiente, resultando lo siguiente:

PRESIDENTA	
MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ	PRESENTE
SÍNDICO	
JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ AMADOR	PRESENTE
REGIDORES	
ENRIQUE LÓPEZ RU'Z	PRESENTE
CLAUDIA RAMOS MARTÍNEZ	PRESENTE
JUVENTINO NICOLÁS PALETA TOTOLHUA	PRESENTE
PATRICIA MENDIETA RAMOS	PRESENTE
ROSA ISELA GEORGE RAMÍREZ	PRESENTE
ARIADNA ELIZABETH MELÉNDEZ SARMIENTO	PRESENTE
EDGAR GAMBOA CUAZITL	PRESENTE
GABRIEL ESCALANTE ESCALANTE	PRESENTE
JULIÁN HUITZIL SARMIENTO	PRESENTE
MARIAN JUÁREZ HERNÁNDEZ	PRESENTE
LUZ MARÍA RAMÍREZ LUNA	PRESENTE
SECRETARIO GENERAL	
RAÚL SÁNCHEZ BETANZOS	PRESENTE

Del pase de lista se ha podido verificar y se constata la asistencia de once regidores, Presidenta Municipal, el Síndico y Secretario del H. Ayuntamiento, en tal virtud se declara la existencia de quórum legal para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

SEGUNDO PUNTO. - El Lic. RAÚL SÁNCHEZ BETANZOS, Secretario del H. Ayuntamiento da lectura a la orden del día propuesto para el desarrollo de este CABILDO EXTRAORDINARIO.

Leído que fue e orden del día y con las adiciones de puntos generales propuestas, se somete a votación pidiendo levantar la mano quien esté de acuerdo con el mismo; y es aprobado por unanimidad de votos.

TERCER PUNTO. - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ, manifiesta que pone a consideración de este cuerpo edilicio para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los estados financieros armonizados de los que constan los ingresos y egresos correspondientes al mes de mayo de dos mil veintiuno.

La finalidad de presentar los Estados Financieros es proporcionar información puntual de la situación financiera que guarda el municipio, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo en el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, aunado a ello el ejercicio de los programas presupuestarios que se ejercen o se ejercerán en el periodo que se informa, en esta razón es que los estados financieros constituyen la base para determinar la evaluación del desempeño, la Rendición de Cuentas, la Transparencia y Fiscalización en ejercicio de la Administración Municipal, es por ello que los estados financieros armonizados correspondientes al mes de mayo de dos mil veintiuno, serán explicados y desglosados, por el contador del municipio JAVIER ORTEGA TORRES, en cada una de sus partes, y una vez hecho esto se votara como un solo punto y se anexara a la presente acta.

A). Aprobación de los gastos realizados amparados con la documentación comprobatoria y justificativa que lo comprueba a partir del fondo de donde fue pagado, y el concepto por el que fue generado, con fundamento en los artículos 91 fracción XLIX y 150 de la Ley Orgánica Municipal, así como de las modificaciones presupuestales, ajustes y reclasificaciones correspondientes al mes de mayo 2021.

B). Aprobación de la Cedula de impuesto predial y derechos de suministro de agua, derechos por Registro Civil, corte de caja y flujos de egresos correspondientes a mayo 2021.

C). Aprobación del reporte final de la Cedula de Impuesto Predial y derechos de suministro de agua 2020.

Una vez discutida la propuesta se somete a votación de este cuerpo edilicio y resulta que es aprobada por mayoría con nueve votos a favor y dos abstenciones de la regidora de Grupos Vulnerables Claudia Ramos Martínez y regidor de Salud Juventino Nicolas Paleta Totolhua.

CUARTO PUNTO. - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ, pone a consideración de este cuerpo edilicio para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que del bando gubernativo número 3, relativo a las medidas que se tomaran en cuanto a la pandemia por el virus SARS-CoV2, en efecto toda vez que el 31 de mayo 2021 se reformo el decreto por el cual se reabren las actividades de una manera gradual y responsable en donde se autorizaron diversas actividades comerciales, pero debido al comportamiento de la pandemia que ha tenido en estos ultimo días, y de que existe el temor de que pueda presentarse una tercera ola de contagios, es por lo que se propone el siguiente:

BANDO GUBERNATIVO CONSIDERANDO

I.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán, **para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular**, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, **el municipio libre**, así también establece los límites y prohibiciones en el territorio; en tal contexto se dictamina en los artículos 102, 103 y 106 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado es el Municipio quien gozara de personalidad jurídica, manejaran patrimonio conforme a la Ley y será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el numero de regidores y síndico que la Ley determine; de igual forma establece en su contenido que las atribuciones que otorga la constitución al gobierno municipal se ejercerán por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado.

II. Que por su parte el artículo 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone que **los ayuntamientos podrán expedir dentro de la esfera de su competencia reglamentos por los cuales provean a la exacta observancia** de las leyes administrativas del Estado, bandos de Policía, circulares y disposiciones de observancia general.

III. Que la Ley Orgánica Municipal señala los derechos y obligaciones de los vecinos del municipio, así como facultades y obligaciones del ayuntamiento. En tal circunstancia dentro de sus artículos 78 fracción IV, 79, 80 fracción, 84, 85 y 89 párrafo primero, dicha Ley establece la atribución **al ayuntamiento para expedir y actualizar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su**

organización, funcionamiento servicios públicos que deben prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la constitución política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico racional; así mismo las reglamentos y disposiciones que se deben observar para la elaboración de documentos que se habrán de presentar al cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Cuautlancingo.

IV. Que el artículo 79 de la citada Ley orgánica Municipal refiere que los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos cuerpos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta Ley confiere a los ayuntamientos en el ámbito de su competencia.

V. Que el artículo 92 fracciones I, IV, V y VII, 94 y 96 de la Ley Orgánica Municipal señala que es facultad y obligación de los regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el ayuntamiento, dictaminar e informar sobre los asuntos que este les encomiende, y formular las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales.

VI. Que los artículos 118 y 120 de la Ley Orgánica Municipal establecen que la administración pública municipal centralizada se integra con las dependencias que forman parte del ayuntamiento disponiendo que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, ejercerán las funciones que les asigne la Ley, el reglamento respectivo o en su caso el acuerdo del ayuntamiento en el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.

VII. Que a la fecha el gobierno del Estado de Puebla ha publicado en el Periódico Oficial del Estado diversos decretos y acuerdos tendientes a cuidar la salud y la vida de los poblanos, incluidos desde luego los habitantes del municipio de Cuautlancingo.

VIII. Así se publicó el día 27 de agosto de 2020 en el periódico oficial del estado el decreto del ejecutivo del estado por el que establece los lineamientos para la reapertura responsable de las actividades económicas de recuperación del empleo y sociales en el estado de Puebla.

IX. Así con fecha 31 de mayo 2021 el ejecutivo del Estado emitió decreto que establece los principios del pacto comunitario, así como reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del similar, y establece los lineamientos para la reapertura responsable de las actividades económicas de recuperación del empleo y sociales en el estado de Puebla, y realiza los exhortos que se indican en el presente decreto.

En razón de los considerandos que anteceder es que se emite el presente bando gubernativo que regula la vigilancia y el cumplimiento en lo que le corresponde al decreto que establece los principios del pacto comunitario, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del similar, porque establece los lineamientos para la reapertura responsable de las actividades económicas, de recuperación del empleo y sociales en el Estado de Puebla.

En esta razón se señala:

El municipio de Cuautlancingo asume como propio el llamado a sumarse a toda la población a contribuir la disminución del riesgo de contagio, en tal razón es que se exhorta a todos los habitantes de Cuautlancingo a:

1. Que cada habitante del municipio de Cuautlancingo tome con responsabilidad el cuidado de salud y de los demás.
2. Que todos los ciudadanos y vecinos de Cuautlancingo eviten salidas innecesarias o de fiesta.
3. Que los habitantes del municipio de Cuautlancingo, por voluntad propia no saturen espacios con su presencia si no es por urgente o trabajo, permanezcan en casa.
4. Que cada uno de los habitantes de Cuautlancingo invite a los demás a tener y respetar conductas responsables ante la pandemia.
5. Que las empresas, negociaciones y servicios respeten estrictamente las medidas sanitarias que han sido reformadas mediante decreto de fecha 31 de mayo 2021
6. Que los vecinos de Cuautlancingo, las juntas auxiliares y las colonias por voluntad propia decidan quedarse el mayor tiempo posible en casa.
7. Que es compromiso irrelucible que cada uno de los ciudadanos utilice cubrebocas en lugares cerrados y oficinas públicas.
8. Es responsabilidad del adulto proteger del contagio a los menores.

En atención a lo anterior y a que la Secretaría de Salud informó que del 21 de junio al 4 de julio, 19 entidades federativas estarán en verde del Semáforo de Riesgo Epidémico, ocho en amarillo, y cinco en naranja. Y ante el incremento en el número de casos a nivel nacional, la Secretaría de Salud, encabezada por Jorge Alcocer, mencionó que es fundamental mantener las medidas básicas de prevención: sana distancia, lavado frecuente de manos, uso correcto de cubrebocas, ventilación en espacios cerrados y disminución de aforos en espacios públicos. Y de no hacerlo así, estaremos ante una posible tercera ola de contagios.

Por lo anterior, este ayuntamiento en uso de las facultades que han quedado establecidas en la parte considerativa de este Bando, ha determinado realizar las siguientes acciones:

A). En cumplimiento al decreto de fecha 31 de mayo 2021 este ayuntamiento de Cuautlancingo a través de sus áreas de giro comerciales y protección civil han sido encomendadas para supervisar el cumplimiento de las medidas sanitarias

B). Con la finalidad de evitar aglomeraciones que puedan repercutir en contagios. No se autoriza la instalación de juegos mecánicos.

C). Los puestos ambulantes que se instalen deberán observar en todo momento las medidas sanitarias.

D). Se prohíbe en la instalación de puestos con bebidas alcohólicas.

E). Continúan suspendidos eventos masivos.

F). El incumplimiento a los horarios y aforos permitidos por los decretos de cuenta serán sancionados en términos 136, 137 y 140 de la Ley del Sistema estatal de Protección Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla que van de 500 a 2000 veces el valor diario de la unidad de medida de actualización, incluso con la clausura definitiva del inmueble y cancelación de la licencia de funcionamiento.

En uso de la voz el Director de Protección Civil informa que con este bando se vigilara que no se instalen juegos mecánicos, así como para el caso de instalación de puestos ambulantes en ferias, se respeten las medidas sanitarias, y sobre todo que no se instalen puestos de venta de bebidas alcohólicas, por lo que tanto protección civil y la unidad administrativa de giros comerciales realizaran las inspecciones necesarias, para que en caso de contrariar lo dispuesto en este bando estén facultados para realizar las sanciones correspondientes ya que este bando gubernativo es una homologación al decreto que emite el gobierno del estado.

Una vez discutida la propuesta se somete a votación de este cuerpo edilicio y resulta que es aprobada **por unanimidad** de votos.

QUINTO PUNTO. - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ, pone a consideración de este cuerpo edilicio para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que el C. CRISTIAN GARCÍA BRAVO titular del Área Coordinadora de Archivos, lleve a cabo los trámites necesarios en el Registro Nacional, debido a que con fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, el anterior titular HUGO COTZOMI RAMÍREZ, presento su renuncia ante este ayuntamiento.

Una vez discutida la propuesta se somete a votación de este cuerpo edilicio y resulta que es aprobada **por unanimidad** de votos.

SEXTO PUNTO. - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ, pone a consideración de este cuerpo edilicio para su análisis, discusión y en su caso aprobación de los LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO, que servirán para ordenar y organizar cada uno de los expedientes con los que cuentan las unidades administrativas del ayuntamiento de Cuautlancingo.

Una vez discutida la propuesta se somete a votación de este cuerpo edilicio y resulta que es aprobada **por unanimidad** de votos, ordenándose agregar a la presente acta.

SÉPTIMO PUNTO. - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ, pone a consideración de este cuerpo edilicio para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que se autorice realizar el reconocimiento de servidumbre de paso en el predio denominado "TLAUCATITLA" (propiedad del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla) ubicado en la población de Sanctorum.

Una vez discutida la propuesta se somete a votación de este cuerpo edilicio y resulta que es en contra **por unanimidad** de votos.

OCTAVO PUNTO. - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ, pone a consideración de este cuerpo edilicio para su análisis, discusión y en su caso aprobación del reconocimiento de diversas calles, privadas y/o servidumbres en el Territorio de Cuautlancingo, Puebla, esto con la finalidad de que puedan ser agregadas a la cartografía del municipio, siendo las siguientes:

**SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA CALLEJÓN DEL BESO"**

UBICACION: SOBRE CALLE GALEANA, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO ALMECATELA

SOLICITANTES: C. JERONIMO VAZQUEZ RAMIREZ Y/O JERONIMO PEDRO PASCUAL VAZQUEZ RAMIREZ

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA "PRIVADA TLAXCALA"

NORTE	MIDE 63.73 METROS COLINDANDO CON RESTO DEL PREDIO
-------	---

SUR	MIDE 63.73 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA
ORIENTE	MIDE 2.86 METROS COLINDANDO CON CALLE GALEANA
PONIENTE	MIDE 2.84 METROS COLINDANDO CON RESTO DEL PREDIO

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 184.74 METROS CUADRADOS.

**SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA XICOTENCATL"**

UBICACIÓN: SOBRE CALLE XICOTENCATL, EN SAN JUAN CUAUTLANCINGO

SOLICITANTES: C. JOSÉ ARNULFO HUERTA HERNÁNDEZ

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA "PRIVADA TLAXCALA"

NORTE	MIDE 45 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	MIDE 45 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA
ORIENTE	MIDE 4 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA
PONIENTE	MIDE 4 METROS COLINDANDO CON CALLE XICOTENCATL

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 180 METROS CUADRADOS

**SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA COXOLAPA"**

UBICACIÓN: SOBRE CALLE OBRERA, ENTRE AVENIDA REVOLUCIÓN Y PRIVADA REVOLUCIÓN, LA TRINIDAD SANCTORUM

SOLICITANTES: C. ARTURO VIDAL CASTRO Y BEATRIZ DORANTES CASTRO

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 74.19 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES
SUR	MIDE 74.19 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES
ORIENTE	MIDE 5.43 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES
PONIENTE	MIDE 6 METROS COLINDA CON PRIVADA OBRERA

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 439.05 METROS CUADRADOS

**SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA TORRES"**

UBICACIÓN: SOBRE CALLE FRANCISCO VILLA, COLONIA NUEVO LEON, CUAUTLANCINGO, PUEBLA

SOLICITANTES: C. JOSÉ LUIS TORRES SASTRE; GEORGINA TORRES SASTRE; MARCELINA TORRES SASTRE; MARIA ROBERTA ENGRACIA TORRES SASTRE; PATRICIA TORRES SASTRE; FLORA TORRES SASTRE

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 137.12 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	MIDE 137.04 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA
ORIENTE	MIDE 4 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA
PONIENTE	MIDE 4 METROS COLINDANDO CON CALLE FRANCISCO VILLA

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 548.48 METROS CUADRADOS

**SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA ARBOLEDAS"**

UBICACIÓN: SOBRE AVENIDA INDEPENDENCIA, LA TRINIDAD SANCTORUM

SOLICITANTES: C. MAURICIO FUENTES MONTALVO, CRISTINA ARLENE SORIANO GARCIA, FERNANDO MORALES LOPEZ, IVAN FRANCISCO RAMIREZ ROLDAN, TRINIDAD SASTRE ALVARADO, JOSE IGNACIO HERNANDEZ DOMINGUEZ, MAURO HERNANDEZ COTZOMI, ISRAEL REYES RUBIO

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 165.40 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES
SUR	MIDE 165.40 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES
ORIENTE	MIDE 6 METROS DEJANDO UN METRO PARA BANQUETA COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE
PONIENTE	MIDE 6 METROS DEJANDO UN METRO PARA BANQUETA COLINDA CON ZANJA

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1323.17 METROS CUADRADOS

**SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"TERCERA PRIVADA ADOLFO LOPEZ MATEOS"**

UBICACIÓN: SOBRE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, COLONIA NUEVO LEON, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: BERNARDINA HJITZIL AHUATL Y/O BERNARDINA IRINEA HUITZIL AHUATL
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORESTE .-	MIDE48 METROS COLINDA CON RESTO DEL PREDIO
SURESTE .-	MIDE 4 METROS Y COLINDA CON RESTO DEL PREDIO
SUROESTE .-	MIDE 48 METROS COLINDA CON RESTO DEL PREDIO
NOROESTE .-	MIDE 4 METROS Y COLINDA CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 190 METROS CUADRADOS.

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA XICOTENCATL"

UBICACIÓN: SOBRE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, COLONIA NUEVO LEON, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: BERNARDINA HUITZIL AHUATL Y/O BERNARDINA IRINEA HUITZIL AHUATL
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORESTE .-	MIDE48 METROS COLINDA CON RESTO DEL PREDIO
SURESTE .-	MIDE 4 METROS Y COLINDA CON RESTO DEL PREDIO
SUROESTE .-	MIDE 48 METROS COLINDA CON RESTO DEL PREDIO
NOROESTE .-	MIDE 4 METROS Y COLINDA CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 190 METROS CUADRADOS

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA 08 DE MAYO"

UBICACIÓN: SOBRE CALLE 08 DE MAYO, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. JULIAN RICARDO DANIEL ORTEGA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORESTE	MIDE 5 METROS COLINDANDO CON CALLE 08 DE MAYO, ANTES BRECHA
SURESTE	MIDE 130.41 METROS COLINDANDO CON AURELIANO DANIEL ORTEGA
SUROESTE	MIDE 6.72 METROS COLINDANDO CON PARCELA 463
NOROESTE	MIDE 130.19 METROS COLINDANDO CON RESTO DEL PREDIO

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 761.80 METROS CUADRADOS.

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA CANDELARIA"

UBICACIÓN: SOBRE CALLE SAN LORENZO, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. MARIA LOURDES CANDIDA QUECHOLAC QUECHOLAC Y C. JULIAN TLAQUE MOZO
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 4 METROS COLINDANDO CON CALLE SAN LORENZO
SUR	MIDE 4 METROS COLINDANDO CON GREGORIO PALETA
ORIENTE	MIDE 70.57 METROS COLINDANDO CON RESTO DEL PREDIO
PONIENTE	MIDE 70.57 METROS COLINDANDO CON MARIA LOURDES CANDIDA QUECHOLAC QUECHOLAC; DE SUR A NORTE 33.28 METROS, HACIENDO UN QUIEBRE DE ORIENTE A PONIENTE DE 11.03 METROS, QUEBRANDO DE SUR A NORTE EN 4 METROS COLINDANDO CCN RESTO DEL PREDIO, QUEBRANDO DE PONIENTE A ORIENTE EN 11.03 METROS COLINDANDO CCN RESTO DEL PREDIO, QUEBRANDO DE SUR A NORTE EN 33.28 METROS COLINDANDO CON CALLE SAN LORENZO.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 282.28 METROS CUADRADOS.

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA

"PRIVADA VAZQUEZ"

UBICACIÓN: SOBRE CALLE RIO FRIO, SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. JERONIMO VAZQUEZ RAMIREZ Y/O JERONIMO PEDRO PASCUAL
VAZQUEZ RAMIREZ Y C. CECILIA VAZQUEZ ZAMORA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 276.31 COLINDANDO CON CECILIA VAZQUEZ ZAMORA
SUR	MIDE 270.25 METROS COLINDANDO CON JERONIMO VAZQUEZ RAMIREZ Y/O JERONIMO PEDRO PASCUAL VAZQUEZ RAMIREZ
ORIENTE	MIDE 5 METROS COLINDANDO CON CANAL
NOROESTE	MIDE 5 METROS COLINDANDO CON BRECHA

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1366.4 METROS CUADRADOS.

**SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA DIAMANTE"**

UBICACIÓN: SOBRE CALLE MORELOS, LA TRINIDAD SANCTORUM CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. BEATRIZ ELVIRA DOMINGUEZ ROMERO, MARIA INES VARGAS ROJAS,
MIGUEL PORRAS COZATL, MARIBEL PALETA DIAZ, SINAHÍ XICOTENCATL PAPAQUI, MARIA
IRMA DOMINGUEZ PERCINO
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 6 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	MIDE 6 METROS COLINDANDO CON CALLE MORELOS
ORIENTE	MIDE 87.48 METROS COLINDANDO CON LOS SUSCRITOS
PONIENTE	MIDE 87.48 METROS COLINDANDO CON JAVIER GUZMAN MARTINEZ, JESUS GUZMAN MARTINEZ, ANAYELI GUZMAN MARTINEZ, SONIA GUZMAN MARTINEZ Y MARIA IRMA DOMINGUEZ PERCINO

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 524.85 METROS CUADRADOS

**SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA ALCANFORES "**

UBICACIÓN: SOBRE CALLE ALCANFORES, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. RUFINA TEPOXTECATL GARCIA Y C. MONICA HUITZIL TEPOXTECATL
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 6 METROS COLINDA CON CALLE ALCANFORES
SUR	MIDE 6 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA
ORIENTE	MIDE 96 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA "ALEJANDRIA"
PONIENTE	MIDE 96 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 576.09 METROS CUADRADOS

**SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA ALEJANDRIA "**

UBICACIÓN: SOBRE PRIVADA ALCANFORES, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. MONICA HUITZIL TEPOXTECATL
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORESTE	MIDE 47.48 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA
SURESTE	MIDE 47.48 METROS CON RESTO DEL PREDIO
SUROESTE	MIDE 4.34 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA
NOROESTE	MIDE 4.34 METROS CON PRIVADA ALCANFORES

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 205.95 METROS CUADRADOS

**SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA ROMERO"**

UBICACIÓN: SOBRE CALLE LIBERTAD, LA TRINIDAD SANCTORUM, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. JOVITA MENDIETA VERGARA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 127.50 METROS COLINDA CON ELFEGO MENDIETA COZATL
SUR	MIDE 127.50 METROS COLINDA CON RESTO DEL PREDIO
ORIENTE	MIDE 5 METROS COLINDA CON RESTO DEL PREDIO
PONIENTE	MIDE 5 METROS COLINDA CON CALLE LIBERTAD

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 637.5 METROS CUADRADOS

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA

"PRIVADA FLORES"

UBICACIÓN: SOBRE CALLE BICENTENARIO, SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. GUADALUPE ROMERO PAISANO
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 26.68 METROS COLINDANDO CON RESTO DEL PREDIO
SUR	MIDE 2.93 METROS COLINDANDO CON CALLE BICENTENARIO
ORIENTE	MIDE EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO DE NORTE A SUR MIDE 4 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, EL SEGUNDO DE ORIENTE A PONIENTE EN 24.07 METROS Y EL TERCERO DE NORTE A SUR EN 21.38 METROS, AMBOS COLINDANDO CON RESTO DEL PREDIO
PONIENTE	MIDE 25.38 METROS COLINDANDO CON SILVERI PAISANO IRIGOYEN

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 182.3 METROS CUADRADOS.

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA

"PRIVADA GALEANA"

UBICACIÓN: SOBRE CALLE GALEANA, SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. EUDELIA JUAREZ GARCIA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 186.30 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	MIDE 186.30 METROS COLINDA CON RESTO DEL PREDIO
ORIENTE	MIDE 3 METROS COLINDA CON RESTO DEL PREDIO
PONIENTE	MIDE 3 METROS COLINDA CON CALLE PUBLICA HOY CALLE GALEANA

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 558.90 METROS CUADRADOS

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"CONTINUACION DE PRIVADA LA MORENITA"

UBICACIÓN: SOBRE CALLE SAN JACINTO, SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. PATRICIA MORALES FLORES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 7.23 METROS COLINDA CON PRIVADA LA MORENITA
SUR	MIDE 7.08 METROS COLINDA CON PRIVADA ADOLFO LOPEZ MATEOS
ORIENTE	MIDE 51.59 METROS COLINDA CON RESTO DEL PREDIO
PONIENTE	MIDE 52 METROS COLINDA CON RESTO DEL PREDIO

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 600.60 METROS CUADRADOS

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA

"CALLE RIO HELENA"

UBICACIÓN: ENTRE CALLE RIO BALSAS Y RIO GRIJALBA, LA TRINIDAD SANCTORUM, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. MARIA ELENA HERNADEZ VELAZQUEZ; ANGELICA VELAZQUEZ LUIS; FLORA ROSSAINZ VAZQUEZ; KARLA BERENICE ESPINOZA GONZALEZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 5.50 METROS COLINDA CON CALLE RIO BALSAS
SUR	MIDE 6 METROS COLINDA CON RIO GRIJALVA
ORIENTE	MIDE 173.42 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA
PONIENTE	MIDE 173.42 METROS COLINDA CON PANTEON PUERTA DEL CIELO

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1017.33 METROS CUADRADOS

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA ESCULTOR ALFONSO MENDOZA MELENDEZ"

UBICACIÓN: SOBRE CALLE BENITO JUAREZ, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. MARIA GUADALUPE CANDIDA PAPAQUI XICOTENCATL

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 54.22 METROS COLINDA CON RESTO DEL PREDIO
SUR	MIDE 54.005 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA
ORIENTE	MIDE 6 METROS COLINDA CON CALLE BENITO JUAREZ
PONIENTE	MIDE 6 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 324.66 METROS CUADRADOS

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"CALLE FERROCARRIL"

UBICACIÓN: ENTRE CALLE PROGRESO Y CALLE POTRERO, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. BERTHA AGUILERA TORAL, ISMAEL TORRES CCYOTL, MARCO ANTONIO MONTIEL HERNANDEZ, FELIPE MONTIEL HERNANDEZ, CONRADO GUADALUPE CASTILLO ZAMBRANO

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 183.58 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES
SUR	MIDE 183.58 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES
ORIENTE	MIDE 9 METROS COLINDA CON CALLE PROGRESO
PONIENTE	MIDE 9 METROS COLINDA CON CALLE POTRERO

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1652.22 METROS CUADRADOS

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA 29 DE OCTUBRE"

UBICACIÓN: SOBRE CALLE ALAMOS, LA TRINIDAD SANCTORUM, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. ANGEL VAZQUEZ MENDIETA

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 6 METROS LINDA CON PROPIEDAD DE VICTORIANO MENDIETA
SUR	MIDE 6 METROS LINDA CON CALLE FRESNO
ORIENTE	MIDE 68.50 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA
PONIENTE	MIDE 68.71 METROS LINDA CON EL PREDIO DEL QUE SE SEGREGA

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 403.3 METROS CUADRADOS

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"CALLE GUADALUPE"

UBICACIÓN: ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE REFORMA, LA TRINIDAD SANCTORUM, CUAUTLANCINGO

SOLICITANTES: LEONARDO RAMIREZ MENDIETA, MARIA FELIX SUSANA RAMIREZ MENDIETA, AURORA SANCHEZ FLORES, SOLEDAD RAMIREZ LUNA, RUBEN RAMIREZ LUNA, HERLINDA RAMOS RAMIREZ, MARIBEL PALETA DIAZ Y CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 104 METROS COLINDANDO CON LAS PROPIEDADES DE LOS CIUDADANOS LEONARDO RAMIREZ MENDIETA, MARIA FELIX SUSANA RAMIREZ, SOLEDAD RAMIREZ LUNA, CALLE PRIVADA Y RUBEN RAMIREZ LUNA, EL SEGUNDO REALIZA UN QUIEBRE DE NORTE A SUR EN LINEA RECTA MIDIENDO 1 METRO Y EL TERCERO QUEBRANDO DE PONIENTE A ORIENTE, MIDIENDO 52.50 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA.
SUR	MIDE EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 28 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, EL SEGUNDO REALIZA UN QUIEBRE DE NORTE A SUR MIDIENDO 1 METRO COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, EL TERCERO QUEBRANDO DE PONIENTE A ORIENTE MIDIENDO 76 METROS COLINDANDO CON HERLINDA RAMOS RAMIREZ, MARIBEL PALETA DIAZ, CALLE PRIVADA, AURORA SANCHEZ FLORES Y CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ.
ORIENTE	MIDE 5 METROS COLINDANDO CON CALLE EMILIANO ZAPATA
PONIENTE	MIDE 5 METROS COLINDANDO CON CALLE REFORMA

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"SEGUNDA PRIVADA LA CIENEGA"

UBICACIÓN: SOBRE CALLE LA CIENEGA, LA TRINIDAD CHAUTENCC, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. JOSE ALFREDO GARCIA FIGUEROA, RAUL GARCIA FIGUEROA, TERESA CALDERON ESPINOZA, MARTHA PATRICIA HERNANDEZ JIMENEZ, BLANCA MARGARITA TREJO ROMERO

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 88 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES
-------	--

SUR	MIDE 88 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES
ORIENTE	MIDE 10 METROS COLINDA CON CALLE LA CIENEGA
PONIENTE	MIDE 10 METROS COLINDA CON RESTO DEL PREDIO

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"CALLE BUGAMBILIA"

UBICACIÓN: SOBRE CALLE SAN JACINTO, SAN LORENZO ALMECATLA, CUAUTLANCINGO
SOLICITANTES: C. RAMON GARCIA MENDEZ, C. ALEJANDRO MENDEZ DIAZ, C. MARIA CANDELARIA RUIZ LOPEZ, C. CAROLINA MENDOZA DELGADO, C. ANGEL TEXIS RODRIGUEZ, C. MARIA ELENA TEXIS RODRIGUEZ, C. ANTONIA SANDOVAL VALDIVIA, C. ANGEL TEXIS JARAMILLO
MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	MIDE 6.55 METROS COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA Y/O RIO ATOYAC
SUR	MIDE 6.55 METROS COLINDA CON CONTINUACION DE CALLE BUGAMBILIA
ORIENTE	MIDE 9.40 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES
PONIENTE	MIDE 9.40 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES

CON UN A SUPERFICIE TOTAL DE 61.57 METROS CUADRADOS

SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA
"PRIVADA TLAXCALA"

UBICACIÓN: SOBRE CALLE TLAXCALA ENTRE DEL FERROCARRIL Y PIRULES, COLONIA NUEVO LEON
SOLICITANTES: C. MARIA FELIPA MENDOZA FLCRES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA SERVIDUMBRE DE PASO DENOMINADA "PRIVADA TLAXCALA"

NORTE	MIDE EN TRES TRAMOS EL PRIMERO DE PONIENTE A ORIENTE DE 5.15 METROS QUEBRANDO A LA DERECHA DE NORTE A SUR EN 34.37 METROS Y POR ÚLTIMO QUEBRANDO DE PONIENTE A ORIENTE EN 33.68 METROS COLINDANDO CON SUPERFICIE RESTANTE DEL PREDIO
SUR	MIDE 39.35 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA.
ORIENTE	MIDE 6.01 METROS COLINDANDO CON CALLE TLAXCALA.
PONIENTE	MIDE 53.7 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA Y SUPERFICIE RESTANTE.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 442.49 METROS CUADRADOS.

Una vez discutida la propuesta se somete a votación de este cuerpo edilicio y resulta que es aprobada **por unanimidad** de votos.

NOVENO PUNTO. - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ, pone a consideración de este cuerpo edilicio para su análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgar apoyo para la construcción de aula didáctica regional primaria Ignacio Zaragoza de la Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla, por la cantidad de \$234,048.50 (doscientos treinta y cuatro mil, cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.), en efecto sabemos que se tiene diversos compromisos de evidente urgencia y la manera de afrontarlos es a través del mecanismo considerado como apoyo, lo cual viene a favorecer la obra, pues el hecho de llevar a cabo el proceso en infraestructura encarece la obra y el tiempo para su ejecución es por ello que se pone ante este cabildo para su aprobación y en consecuencia sea un apoyo para ejecución de esta obra.

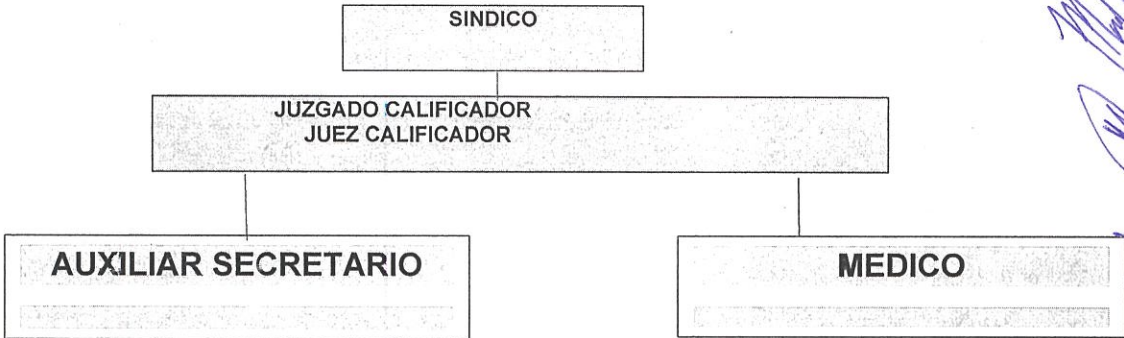
Una vez discutida la propuesta se somete a votación de este cuerpo edilicio y resulta que es aprobada **por unanimidad** de votos.

DECIMO PUNTO. - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ, pone a consideración de este cuerpo edilicio para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Reforma al organigrama

del Ayuntamiento, específicamente en adicionar la unidad administrativa denominada Juzgado calificador a la adscripción de Sindicatura, ya que es importante que para que la administración pública sea eficaz, se necesita contar con información completa verdadera y útil, por tal motivo se pone a consideración el presente

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
CONSIDERANDO

- I.- Conforme con lo establecido en el artículo 115 párrafo primero y fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; y cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, en correlación con los artículos 102 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.
- II.- En términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 3 de la Ley Orgánica Municipal, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que manejarán de conformidad con la Ley y administrarán libremente su hacienda, la que se conformará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca favor de aquéllos.
- III.- Entre las atribuciones de los Ayuntamientos se encuentra la de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como de los ordenamientos municipales; expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, llevando a cabo el respectivo proceso reglamentario, de acuerdo a lo establecido por los artículos 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracciones I y IV, y 84 de la Ley Orgánica Municipal.
- IV.- Conforme a lo establecido por el artículo 92 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos de su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular al mismo las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- V.- Que, el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal, dispone que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las Funciones que les asigne la misma, el Reglamento respectivo, o en su caso, el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.
- VI.- El artículo 18 del Bando de Policía y gobierno para el Municipio de Cuautlancingo, establece que las unidades administrativas del ayuntamiento que serán las responsables de la aplicación y vigilancia del bando de policía:
1. El Presidente Municipal constitucional;
 2. El síndico Municipal;
 3. Regidor de Gobernación, justicia y Seguridad Publica
 4. Juez Calificador;
 5. La Dependencia del Ayuntamiento de Cuautlancingo que tenga a su cargo la seguridad pública y en su caso la vialidad, y
 6. Los presidentes de las juntas auxiliares.
- VII.- El artículo 19 del Bando de Policía y gobierno para el Municipio de Cuautlancingo, establece que le corresponde al presidente municipal constitucional: designar y remover al titular del juzgado calificador a propuesta del síndico municipal, y delegar la facultad para la imposición de sanciones de acuerdo con la ley correspondiente.
- VIII.- El artículo 20 del Bando de Policía y gobierno para el Municipio de Cuautlancingo, establece que le corresponde al síndico municipal: proponer al presidente municipal la persona que será titular del juzgado calificador, proponer los lineamientos y criterios de carácter jurídico como técnico a la que se sujetara el funcionamiento del juzgado calificador, y supervisar y aprobar, en su caso, el funcionamiento del juzgado calificador y la correcta aplicación del presente Bando de policía y gobierno.
- IX.- El artículo 23 del Bando de Policía y gobierno para el Municipio de Cuautlancingo establece que el Juzgado Calificador del Municipio de Cuautlancingo, estará integrado por un Juez Calificador, un secretario, tendrá el auxilio de dos elementos de la Seguridad Pública Municipal y se auxiliará de un Médico correspondiente para el buen desempeño de sus atribuciones
- X.- Con la finalidad de ofrecer información completa, verdadera y útil sobre la actividad de la administración pública que garantice la legitimidad de las instituciones, y aumentar la confianza de la ciudadanía en dichas instituciones, es por lo que se propone reformar el organigrama del ayuntamiento de Cuautlancingo, específicamente en adicionar la unidad administrativa denominada Juzgado calificador a la adscripción de Sindicatura, para quedar de la siguiente manera:



En base a las consideraciones anteriores, en términos del considerando X del presente dictamen se aprueba:

PRIMERO: Se reforma el organigrama del ayuntamiento de Cuautlancingo, específicamente en adicionar la unidad administrativa denominada Juzgado calificador a la adscripción de Sindicatura.

SEGUNDO: Mediante oficio comuníquese lo anterior a la Dirección de Recursos Humanos, así como al Titular del Órgano Interno de Control para la distribución orgánica correspondiente.

Una vez discutida la propuesta se somete a votación de este cuerpo edilicio y resulta que es aprobada **por unanimidad** de votos.

DECIMO PRIMERO PUNTO. - En uso de la voz la C. Presidenta Municipal MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ, pone a consideración de este cuerpo edilicio para su análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Lic. YONNY RAMOS PÉREZ, quien fue designado encargado de despacho del Juzgado Calificador a partir del día catorce de junio de dos mil veintiuno, sea quien ocupe la titularidad del Juzgado Calificador.

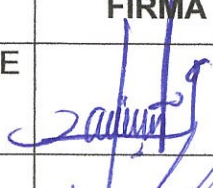
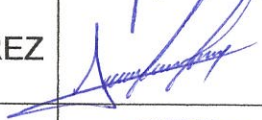
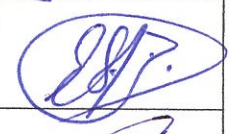
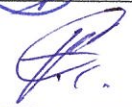
Una vez discutida la propuesta se somete a votación de este cuerpo edilicio y resulta que es aprobada **por unanimidad** de votos. Por tal motivo es por lo que la PRESIDENTA MUNICIPAL procede a realizar la protesta de Ley correspondiente.

“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE PUEBLA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y LAS DEMAS QUE DE ELLAS EMANEN; Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE JUEZ CALIFICADOR QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO”

En el acto el ciudadano YONNY RAMOS PÉREZ, levanta la mano derecha contestando “SI PROTESTO”

En seguida la presidenta Municipal lo apercibió: “SI NO LO HICIERA ASÍ, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE”

DECIMO SEGUNDO PUNTO. - No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO a las doce horas con veintiún minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno, con los resultados que de la misma se desprende, firmando los que en ella intervinieron para los fines y efectos legales a que haya lugar.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA MUNICIPAL	MARIA GUADALUPE DANIEL HERNANDEZ.	
SINDICO MUNICIPAL	JOSE ANTONIO ALVAREZ AMADOR	
REG. DE GOBERNACION	ENRIQUE LÓPEZ RUIZ	
REG. GRUPOS VULNERABLES	CLAUDIA RAMOS MARTÍNEZ	
REG. DE SALUD	JUVENTINO NICOLAS PALETA TOTOLHUA	
REG. INDUSTRIA Y COMERCIO	PATRICIA RAMOS MENDIETA	
REG. DE BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS METROPOLITANOS	ROSA ISELA GEORGE RAMIREZ	



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



GOBERNACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



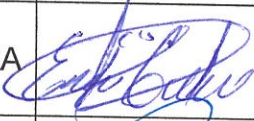
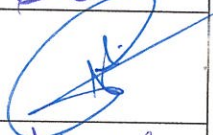
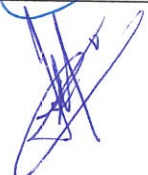
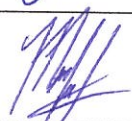
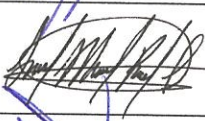
INDUSTRIA Y COMERCIO
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



SINDICATURA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



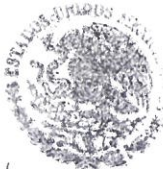
GRUPOS VULNERABLES
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

REG HACIENDA Y PATRIMONIO	ARIADNA ELIZABETH MELENDEZ SARMIENTO	
REG. DE OBRA PUBLICA	EDGAR GAMBOA CUAZITL	
REG. EDUCACION	GABRIEL ESCALANTE	
REG. AGRICULTURA Y GANADERIA	JULIAN SARMIENTO HUITZIL	
REG. TURISMO	MARIAN HERNANDEZ JUAREZ	
REG. MIGRACION, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	LUZ MARIA RAMIREZ LUNA	
SECRETARIO GENERAL	RAUL BETANZOS SANCHEZ	



OBRAS PÚBLICAS

CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021



EDUCACIÓN

CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021



HACIENDA

CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021



GOBERNACIÓN

CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021



SECRETARIA GENERAL

CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021



TURISMO

CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021



AGRICULTURA Y GANADERIA

CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021



BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS METROPOLITANOS

CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021



SALUD

CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021



MIGRACIÓN, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021

